

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.398 | Jueves 12 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2780715

FS. 18 VUELTA Nº 7 REGISTRO DE DESCUBR. DE MINAS AÑO 2026
CONCESION DE EXPLORACION
ARTURO VLD
SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA
REP. 1023

En Valdivia, a 02 de Marzo del año 2026, ante el Conservador-Archivero de Valdivia, que suscribe, se presentó para su inscripción el siguiente pedimento minero: "MATERIA: PEDIMENTO MINERO PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO. CODIGO: P02M SOLICITANTE: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA RUT: 78.648.070-1 DOMICILIO: Benavente 550, piso 12 REPRESENTANTE: SERGIO CORONADO ROCHA CNI: 12.732.041-1. EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO. PRIMER OTROSI: FORMA DE NOTIFICACION. SEGUNDO OTROSI: PERSONERÍA. TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. EN LO CIVIL DE VALDIVIA SERGIO CORONADO ROCHA, chileno, abogado, cédula nacional de identidad No.12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de sudenominación, Rol Único Tributario No. 78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "ARTURO VLD". Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Valdivia, Provincia Valdivia, Región de Los Ríos, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 5.592.078; ESTE: 650.975,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la carasuperior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes del Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSI: En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley No.21.394, señalo el siguiente correo electrónico coronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSI: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaño en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSI: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1º. Juzgado Civil de Valdivia. CAUSA ROL: V-24-2026. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA. /Cml. Valdivia, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis. Proveyendo el folio 3: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo el folio 1: A lo principal: Inscribise y publíquese. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase presente personería. Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder. Se ordena se practique la inscripción de copia íntegra del escrito de pedimento en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas respectivo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente resolución. Se ordena se publique por una sola vez en el Boletín Oficial de Minería copia íntegra de la inscripción indicada en el número precedente, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente resolución. Solicítese por el peticionario la dictación de sentencia constitutiva de concesión de exploración, dentro del plazo legal de 90 días contados desde la fecha de la presente resolución y de conformidad al artículo 55 del Código de Minería. En Valdivia, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis por el estado diario, la resolución precedente. Se notificó por el estado diario resolución precedente. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: LNZSBVGKXXCE. Edinson Antonio Lara Aguayo. Juez. Pjud. Dieciocho de febrero de dos mil

veintiséis. 10:36 UTC-3. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1°. Juzgado Civil de Valdivia. CAUSA ROL: V-24-2026. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/. CERTIFICO: Que, el pedimento minero ingresado bajo el Rol V-24-2026 fue ingresado en la Oficina Judicial Virtual, con fecha 11 de febrero de 2026 a las 16:41:31 horas. Valdivia, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis. Cecilia Irene Matamala Kroell. Secretraio. Pjud. Dieciocho de Febrero de dos mil veintiséis. 10:34 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: UMXHBVSVBXC. Conforme con las copias de solicitud, resolución y certificado que con el numero 7 se agregan al final del presente Registro. Firmo con el requirente, José Benito Ojeda Merino, empleado de este domicilio. Solicitud No.479076.- B.E. 97082.- Rep. No.1023-2026. CERTIFICO: que la presente copia corresponde al texto de la inscripción de fs. 18 vuelta N° 7 del año 2026 del registro de DESCUBR. DE MINAS está conforme con su original.- Valdivia, a 2 de Marzo de 2026 - (Solicitud: 479076).- COPIA AUTORIZADA REGISTRO DE DESCUBR. DE MINAS FS. 18 VUELTA N° 7 AÑO 2026. ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES Firmado digitalmente por ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES Fecha: 2026.03.04 17:04:24 -03'00'. Documento incorpora firma electrónica avanzada consulte validez en www.cbrchile.cl. 0007-26DM-260302-AE.

